



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobado por la Junta Vecinal de Ruyales del Agua, en sesión de fecha 11 de enero de 2011, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.321 de Ruyales del Agua, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Objeto:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.321, de Ruyales del Agua (Burgos).

– *Tipo de licitación:* 9.100 euros anuales o por temporada cinegética, mejorables al alza.

– *Duración del contrato de arrendamiento:* Cinco años contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada cinegética 2011/2016 (desde la formalización del contrato) y finalizando en la temporada 2015/2016 (día de finalización 31 de marzo de 2016). Pudiendo ser prorrogable por un año más, si así lo convienen las partes.

– *Garantía definitiva:* Correspondiente al 5% del tipo de licitación.

– *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en los días y horas de oficina.

– *Apertura de plicas:* En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Lerma, a las 13:00 horas del sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones y donde se facilitará el pliego de cláusulas y modelo de presentación de proposiciones, así como solicitarlas por e-mail a la dirección: ayto@aytolerma.com

Ruyales del Agua, a 24 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Lope Merinero